



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 24 SEI 2001

EXPTE. Nº 12220/01

RESOLUCIÓN Nº **457/01**

VISTO: las nota presentada por las alumnas que realizan las prácticas rurales en el interior de la provincia en el segundo cuatrimestre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 la Comisión de Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo de esta Facultad según Despacho Nº 61/01, aprueba el gasto para el Segundo Cuatrimestre.

Que estas prácticas son indispensables para el normal desarrollo de las asignaturas Práctica Clínica y Práctica de Salud Pública.

Que el presente gasto se encuentra contemplado en las Resolución Nº 141/87 y sus modificatorias.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Sesión Ordinaria Nº 11/01 del 18/09/01)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar la suma de \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS CON 00/100) para ser abonadas en tres (3) cuotas correspondientes a la 1º, 2º y 3º cuota del Segundo Cuatrimestre del corriente año, a cada una de las alumnas que se detallan a continuación:

-Jorgelina Antonieta RADA	L.U. 602002	D.N.I. 25800924
-Ana LORENZO MARADONA	L.U. 30459	D.N.I. 20232157
-Paola Fernanda SANTILLAN	L.U. 601903	D.N.I. 25662300
-Sandra Dora ESTEBAN	L.U. 30047	D.N.I. 20615735
-Eugenia MAJUL	L.U. 602337	D.N.I. 26484587

ARTICULO 2º.- Imputar el importe de \$ 1500.00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100) en la partida 5-1-3-BECAS del presupuesto de esta unidad académica por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a las interesadas y siga al Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. OSCAR ANAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud